



CONSTANCIA DE ARCHIVO

ORDEN DE COMPRA 156214-2025 EMITIDA A REDNEET S.A.S BAJO EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD SOFTWARE POR CATALOGO II

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CONSIDERANDO

Que la actividad contractual constituye un ejercicio claro de la función administrativa, en cuyo desarrollo las Entidades Estatales deben ceñirse a los principios constitucionales previstos en la carta política, especialmente lo consagrado en el artículo 209 y las normas que rigen la materia.

Que el Instituto emitió la ORDEN DE COMPRA 156214-2025, el 26 de Noviembre de 2025, cuyo objeto consistió en: "Adquirir la solución de Monitoreo de infraestructura TI".

Que el valor total y ejecutado de la orden de compra fue de **CIENTO VENTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$126.555.905)**

Que el término de ejecución de la Orden de Compra inició el 26 de Noviembre y finalizó el 15 de diciembre de 2025.

Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 dispone: "*Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación...*", de conformidad con lo señalado en la norma citada, **la orden de compra de compraventa en mención no es objeto de liquidación** por tratarse de un contrato de ejecución instantánea.

Que una vez revisado el expediente se verificó que la orden de compra cuenta con el informe final de ejecución y cumplimiento suscrita por la supervisión, evidenciando el recibido a satisfacción.

Que, durante la ejecución de la Orden de Compra, no se solicitó trámite administrativo alguno, ni imposición de multas por mora o incumplimiento de obligaciones contractuales, ni aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

www.ins.gov.co



@INS_Colombio



@inscolombio



Instituto Nacional de Salud de Colombia

📍 Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia

📞 FAX: (57) 210 77 00 / exts. 101 - 104

✉️ contactenos@ins.gov.co

Que teniendo en cuenta las disposiciones legales arriba señaladas y con el fin de dar cumplimiento a lo regulado en materia de descongestión de archivo, la Secretaria General:

HACE CONSTAR

PRIMERO: Que a partir de la fecha se cierra la ORDEN DE COMPRA 156214-2025

SEGUNDO: Que en consecuencia de lo anterior se procede al archivo del expediente.

Se expide la presente en Bogotá D.C



INGRIT LINETH VÁSQUEZ CELY
Secretaria General

Elaboró:
Monica Alexandra Gomez Sarmiento *MS*
Contratista
Grupo de Gestión Contractual

Revisó:
Angélica Mercedes Villamil Africano *AM*
Contratista
Secretaria General

www.ins.gov.co




MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	488880
Número de orden de compra a modificar:	156214
Total de la Orden de Compra:	126,555,905.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Instituto Nacional de Salud
Nombre del solicitante:	Monica Alexandra Gomez Sarmiento
Proveedor:	REDNEET SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software por Catalogo II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-11 14:41:09

Detalle o justificación

Solicitud de cierre de la orden de compra No. 156214-2025 de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone "Los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes..." La orden de compra No.154450-2025, no es objeto de liquidación por tratarse de ejecución instantánea. La orden de compra cuenta con los soportes de ejecución evidenciando el recibido a satisfacción.


Firma ordenador del gasto

Nombre: Ingrid Lineth Vasquez Cely

Documento: 1.010.176.616 de Bogotá D.C

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:



